



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

ACUERDOS
Sesión ordinaria del Pleno

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2007 en el Salón de Sesiones del Pleno situado en la plaza de la Villa, número 5.

Presidente: don Alberto Ruiz-Gallardón, Alcalde y Presidente del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales asistentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- Don Luis Asúa Brunt
- Don Álvaro Ballarín Valcárcel
- Don José Manuel Berzal Andrade
- Doña Ana María Botella Serrano
- Don Luis Miguel Boto Martínez
- Don Juan Bravo Rivera
- Don Pedro Calvo Poch
- Don Manuel Cobo Vega
- Doña María Concepción Dancausa Treviño
- Doña Eva Durán Ramos
- Doña Paloma García Romero
- Don Ángel Garrido García
- Doña María del Carmen González Fernández
- Doña María de la Paz González García
- Doña Elena González Moñux
- Don Íñigo Henríquez de Luna Losada
- Don Carlos Izquierdo Torres
- Doña María Begoña Larrainzar Zaballa
- Doña Patricia Lázaro Martínez de Moretin
- Doña Sandra María de Lorite Buendía
- Doña María Pilar Martínez López
- Don Joaquín María Martínez Navarro
- Don Fernando Martínez Vidal
- Doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola
- Don Jesús Moreno Sánchez
- Don José Enrique Núñez Guijarro
- Doña Ana María Román Martín
- Doña María Elena Sánchez Gallar
- Don José Tomás Serrano Guío
- Doña Carmen Torralba González
- Don Manuel Troitiño Pelaz
- Don Miguel Ángel Villanueva González

Por el Grupo Municipal Socialista:

- Doña Ángeles Álvarez Álvarez
- Doña María Dolores del Campo Pozas
- Doña Pilar Esther Gallego Berruezo
- Don Manuel García-Hierro Caraballo
- Don Pedro Pablo García-Rojo Garrido
- Don Pedro Javier González Zerolo
- Don Óscar Iglesias Fernández
- Doña Rosa León Conde
- Don Francisco David Lucas Parrón
- Doña Noelia Martínez Espinosa
- Don José Manuel Rodríguez Martínez
- Doña María Carmen Sánchez Carazo
- Don Pedro Sánchez Pérez-Castejón
- Doña Ana Rosario de Sande Guillén
- Don Pedro Santín Fernández
- Don Ramón Silva Buenadicha
- Doña Isabel María Vilallonga Elviro

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

- Don Daniel Álvarez Morcillo
- Doña Milagros Hernández Calvo
- Don Ángel Lara Martín de Bernardo
- Doña Raquel López Contreras
- Don Ángel Pérez Martínez



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

Asisten también la Delegada de Gobierno de Las Artes, doña Alicia Moreno Espert y el Interventor General don Jesús María González Pueyo.

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las diez horas y cinco minutos.

ORDEN DEL DÍA

§ 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobar las actas de las sesiones anteriores, constitutiva de la Corporación y extraordinaria, celebradas los días 16 y 26 de junio de 2007.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Presidente del Pleno

Punto 2. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Quedar enterado de la renuncia del cargo de Concejala formulado por doña Mercedes Elvira del Palacio Tascón, electa por el Grupo Municipal Socialista, como consecuencia de su nombramiento como Secretaria General para las Administraciones Públicas.

Segundo.- Dirigir petición a la Junta Electoral de Zona de Madrid, para que designe al candidato siguiente al último de los electos en la lista del Partido Socialista Obrero Español, a efectos de cubrir la vacante ocasionada por dicha renuncia”.

Punto 3. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Autorizar al Concejal del Ayuntamiento de Madrid don Francisco David Lucas Parrón, la compatibilidad para desempeñar un puesto de profesor asociado en la Universidad Carlos III de Madrid, con un horario de cuatro horas de clase semanales”.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Punto 4. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 580.000 euros, en el Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud, con el desglose y aplicaciones presupuestarias que se detallan:

- 20.000 euros, en la partida 508/070/412.00/212.00 “Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones” del Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2007.
- 20.000 euros, en la partida 508/070/412.01/213.00 “Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje” del Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2007.
- 10.000 euros, en la partida 508/070/413.01/213.00 “Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje” del Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2007.
- 175.000 euros, en la partida 508/070/412.01/221.07 “Productos farmacéuticos” del Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2007.
- 130.000 euros, en la partida 508/070/412.00/632.99 “Otros edificios y construcciones (Reforma)” del Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2007.
- 50.000 euros, en la partida 508/070/412.00/622.99 “Otros edificios y construcciones” del Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2007.
- 100.000 euros, en la partida 508/070/412.01/625.00 “Mobiliario y equipos de oficina” del Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2007.
- 15.000 euros, en la partida 508/070/412.01/623.00 “Maquinaria” del Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2007.
- 60.000 euros, en la partida 508/070/412.01/623.01 “Instalaciones” del Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2007.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará mediante la



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

aplicación del remanente de tesorería obtenido tras la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud del ejercicio 2006”.

Punto 5. Adoptar en 41 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Ferrovial Agromán SA, las obras proyectadas en la avenida de San Fermín n.º 3, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Básico, en su clase de Bienestar Social, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2004.

2) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición del Instituto de la Vivienda de Madrid, las obras de construcción de viviendas proyectadas en la calle Labajos nº 6, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de construcción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, contempladas en el artículo 5, apartado d), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

3) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Decon-86 SA, las obras proyectadas en la calle Pont de Molins n.º 31, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Básico, en su clase de Educativo, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2005.

4) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Decon-86 SA, las obras proyectadas en la calle San Feliu de Guixols n.º 7, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Básico, en su clase de Educativo, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2005.

5) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

Jesús Alberto Uyá Bastida, en representación de Fundación Federico Fliedner, las obras proyectadas en la avenida de Canillejas a Vicálvaro n.º 135, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Privado, en su clase de Educativo, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2005.

6) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Ramón Salgado Cobo, en representación de Pérez Bofill Guillermo y Álvaro CB, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Concepción Jerónima n.º 35, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

7) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Rafael Gallardo Domínguez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la plaza Tirso de Molina n.º 14, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

8) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de MCA-UGT Metal Construcción y Afines, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Atalaya n.º 29, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Volumétrico), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

9) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D^a. Pilar Santos Martínez, en representación de Negocios Inmobiliarios Peninsulares SL, las obras de construcción de viviendas proyectadas en la avenida Provisional Ensanche de Vallecas Trece n.º 13 A, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, en aquella parte que se refiera exclusivamente a viviendas, por tratarse de obras de



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

construcción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, contempladas en el artículo 5, apartado d), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

10) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Murillo Pajuelo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Almogía n.º 16, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

11) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Enrique Mayorga Ramos, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Vélez Málaga n.º 21, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

12) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de la Comunidad de Propietarios de la calle Almogía n.º 14, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

13) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de la Comunidad de Propietarios de la calle Almogía n.º 12, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

14) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de la Comunidad de Propietarios de la calle Almogía n.º 18, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

15) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de la Comunidad de Propietarios de la calle Villalobos n.º 27, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

16) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Jesús Martín Membibre, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Palencia n.º 30, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

17) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D^a. Pilar Santos Martínez, en representación de Negocios Inmobiliarios Peninsulares SL, las obras de construcción de viviendas proyectadas en la calle Provisional Ensanche de Vallecas Cincuenta y Seis n.º. 20, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, en aquella parte que se refiera exclusivamente a viviendas, por tratarse de obras de construcción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, contempladas en el artículo 5, apartado d), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

18) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de la Comunidad de Propietarios de la calle Vélez Málaga n.º 17, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

19) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Wenceslao Rivera García, en representación de la Comunidad de



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

Propietarios de la calle Alhambra n.º 60, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

20) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de la Comunidad de Propietarios de la calle Ramón Pérez de Ayala n.º 92, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

21) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D^a. Argentina Riquelme Martínez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Salitre n.º 43, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

22) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Ignacio Perelló Almagro, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Palma n.º 50, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2005.

23) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D^a. Laura Jiménez Díaz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villalobos n.º 121, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

24) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Francisco Ramírez García, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Benadalid n.º 8, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

25) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Miguel Ángel Conesa Olmedo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Rocafort n.º 76, 78, 80, 82 y 84, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

26) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Óscar Berenguer Nebreda, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Salitre n.º 20, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

27) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Anmar & Maral SL, las obras de construcción de viviendas proyectadas en la calle Playa de Zarauz n.º 18, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, en aquella parte que se refiera exclusivamente a viviendas, por tratarse de obras de construcción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, contempladas en el artículo 5, apartado d), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

28) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Luis López de Francisco, en representación de Centro Cultural y Deportivo Tajamar, las obras proyectadas en la calle Pío Felipe n.º 12, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Privado, en su clase de Educativo,



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

29) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D^a. María Soledad Álvarez Carballizo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Arriaza n.º 3, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Ambiental), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

30) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Juan Carlos Rodríguez Barrado, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Avelino Montero Ríos n.º 33, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

31) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Renta Actual SL, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Gerona n.º 4, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Singular), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

32) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Javier Garralón Barba, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Río n.º 4, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

33) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Miguel Martínez de Villalobos, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle San Cosme y San Damián n.º 10, las obras



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

34) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. David Hernández Montesinos, en representación de Abacus Iberia SA, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Alcalá n.º 106, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

35) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de El Gastródromo de San Miguel SL, las obras proyectadas en la finca sita en la plaza de San Miguel n.º 11, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Singular), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

36) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Carlos Puente Fernández, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Argumosa n.º 31, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

37) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Juan Moreno Vegas, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villalobos n.º 1, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

38) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D^a. M. Pilar Guijarro Pulido, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Campo de la Paloma n.º 88, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

39) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Alfonso Delicado García, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Elizondo n.º 61, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Volumétrico), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

40) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Juan Ramón Álvarez González, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Escosura n.º 7, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

41) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Óscar Berenguer Nebreda, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Argumosa n.º 16, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007”.

Punto 6. Adoptar en ocho expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Desestimar la solicitud formulada por D. Julián Fernández Ortiz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle San Bernardino n.º 15, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que las obras se realizan sin la correspondiente licencia municipal, y por tanto, se incumple el requisito establecido en el artículo 16.6, de la citada Ordenanza, vigente en el año 2005.

2) Desestimar la solicitud formulada por la Comunidad de Propietarios de la calle Aldea del Fresno n.º 24, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 3, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 7.1, de la citada Ordenanza, vigente en el año 2004.

3) Desestimar la solicitud formulada por Arproma SA, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la calle O'Donnell n.º 50, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, toda vez que la parcela donde se realizan las obras está calificada de uso dotacional de servicios colectivos, pero en su clase de servicios de la administración pública, no de equipamiento, y por tanto, no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5, apartado a), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

4) Desestimar la solicitud formulada por Gestinsa, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Gobernador n.º 29, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1, de la citada Ordenanza, vigente en el año 2006.

5) Desestimar la solicitud formulada por D. Daniel Mora Núñez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Huertas n.º 43, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 6.2, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 6.3, de la citada Ordenanza, vigente en el año 2003.

6) Desestimar la solicitud formulada por D. Victoriano Arpa Paz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Oliva de Plasencia n.º 14, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1, de la citada Ordenanza, vigente en el año 2006.

7) Desestimar la solicitud formulada por D^a. María de los Ángeles Suz Santiago, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en el paseo de Santa María de la Cabeza n.º 60, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1, de la citada Ordenanza, vigente en el año 2005.

8) Desestimar la solicitud formulada por Obrascon Huarte Lain SA, en representación de Hospital Clínico San Carlos, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la calle Profesor Martín Lagos n.º 2, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 2, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1, de la citada Ordenanza, vigente en el año 2005”

Punto 7. Adoptar en 24 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

“1) Tener a D. Francisco García Abril, en representación de la Comunidad de Propietarios de la ronda de Atocha n.º 3, por desistido de su petición, formulada el día 11 de noviembre de 2003, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

2) Tener a Ejuca SA, por desistida de su petición, formulada el día 23 de noviembre de 2004, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Génova n.º 24, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

3) Tener a D. José María Quijano Gancedo, en representación de J. Quijano SA, por desistido de su petición, formulada el día 20 de enero de 2006, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en el entorno de la Casita del Príncipe de El Pardo, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

4) Tener a Adgesmor SL, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Eloy Gonzalo n.º 21, por desistida de su petición, formulada el día 14 de noviembre de 2005, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

5) Tener a D^a. María Josefa Lorenzo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Bubierca n.º 2, por desistida de su petición, formulada el día 13 de marzo de 2006, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

6) Tener a D^a. Lidia Peces Barba Ortiz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Campo de la Paloma n.º 54, por desistida de su petición, formulada el día 17 de mayo de 2006, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

7) Tener a D. Jesús Asolas Muñoz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Campo de la Paloma n.º 18, por desistido de su petición, formulada el día 8 de junio de 2006, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

8) Tener a D^a. Ana de Luna García, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Altamirano n.º 37, por desistida de su petición, formulada el día 8 de febrero de 2006, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

solicitud.

9) Tener a D. Tiburcio Bermejo Horcajo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villalobos n.º 43, por desistido de su petición, formulada el día 11 de julio de 2006, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

10) Tener a la Comunidad de Propietarios de la calle Alfarnate n.º 14, por desistida de su petición, formulada el día 21 de julio de 2006, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

11) Tener a la Comunidad de Propietarios de la calle Vélez Málaga n.º 24, por desistida de su petición, formulada el día 3 de agosto de 2006, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

12) Tener a D. Jesús Cimarro Olivarri, en representación de Pentación Espectáculos SA, por desistido de su petición, formulada el día 24 de julio de 2006, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Marqués de Casa Riera n.º 2, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

archivo de la referida solicitud.

13) Tener a D. Fernando Santiago Ceballos, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Estanislao Figueras n.º 7, por desistido de su petición, formulada el día 3 de agosto de 2006, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

14) Tener a D. Manuel Pérez Soriano, en representación de Universidad Autónoma de Madrid, por desistido de su petición, formulada el día 3 de octubre de 2006, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la carretera de Colmenar Viejo km. 15,500, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

15) Tener a Acciona Infraestructuras SA, por desistida de su petición, formulada el día 2 de noviembre de 2006, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Campo de la Estrella n.º 2, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

16) Tener a Construcciones Especiales y Dragados SA, en representación de Universidad Autónoma de Madrid, por desistida de su petición, formulada el día 15 de noviembre de 2004, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Einstein n.º 3, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

17) Tener a D. Javier Teulón Ramírez, en representación de Dragados SA, por desistido de su petición, formulada el día 15 de marzo de 2007, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la avenida de Séneca n.º 12, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

18) Tener a D^a. María Isabel Moar Burgos, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Palencia n.º 35, por desistida de su petición, formulada el día 19 de marzo de 2007, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

19) Tener a D^a. María Isabel Moar Burgos, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Palencia n.º 48, por desistida de su petición, formulada el día 19 de marzo de 2007, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

20) Tener a D^a. María Isabel Moar Burgos, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Comandante Zorita n.º 21, por desistida de su petición, formulada el día 19 de marzo de 2007, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

21) Tener a D. Diego Navarro Cid, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Dulcinea n.º 2, por desistido de su petición, formulada el día 14 de marzo de 2007, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

22) Tener a D^a. María Isabel Moar Burgos, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Topete n.º 9, por desistida de su petición, formulada el día 26 de marzo de 2007, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

23) Tener a D. José María Lorente Toribio, en representación de Asociación de la Prensa de Madrid, por desistido de su petición, formulada el día 18 de abril de 2007, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Juan Bravo n.º 6, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

24) Tener a D. Miguel Ángel Parra Esteban, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Aldeanueva de la Vera n.º 32, por desistido de su petición, formulada el día 23 de octubre de 2006, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud”.

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

Punto 8. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública, el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de usos para la ampliación de garaje aparcamiento (Hospital Ramón y Cajal) en la carretera de Colmenar Viejo Km. 9, del Distrito de Fuencarral-El Pardo, promovido por Cintra Aparcamiento S.A., de acuerdo con el informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 28 de septiembre de 2006.

Que el precedente Acuerdo se publique en los medios de difusión que prevé la legislación aplicable”.

Punto 9. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Uso, para la implantación del Uso Terciario en su clase de Oficina en la calle Otero y Delage n.º 17 c/v calle Islas Bahamas n.º 3 del Distrito de Fuencarral-El Pardo, promovido por Promociones Taco, S.L., de acuerdo con el informe emitido por la Sección de Licencias de fecha 6 de junio de 2007.

Que el precedente Acuerdo se publique en los medios de difusión que prevé la legislación aplicable”.

Punto 10. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Uso, para la implantación del Uso Terciario en su clase de Oficina en la Av. Cardenal Herrera Oria n.º 269 del Distrito de Fuencarral-El Pardo, promovido por Grupo Inmobiliario Hersau S.A., de acuerdo con el informe emitido por la Sección de Licencias de fecha 6 de junio de 2007.

Que el precedente Acuerdo se publique en los medios de difusión que prevé la legislación aplicable”.

Punto 11. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

“Aprobar definitivamente, el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de usos para la implantación de la actividad de oficina en la planta primera del edificio sito en la Plaza de Santa Ana n.º 3, solicitado por M^a Luisa García Postigo, una vez evacuados los trámites exigidos en el acuerdo de la aprobación inicial adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 01.06.06, sin que se hayan presentado alegaciones”.

Punto 12. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbanístico-ambiental de usos para la implantación de aparcamiento mixto en el edificio sito en la C/ López de Hoyos n.º 143, promovido por CONFORTEL, SL, Distrito de Chamartín.

La vigencia de este Plan Especial será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Punto 13. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se haya presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de oficinas en la planta primera del edificio sito en la calle Donoso Cortés, 22, promovido por Amnistía Internacional, Distrito de Chamberí.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de acuerdo con el art. 66 de la Ley 9/2001, de 27 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Contra el presente Acuerdo de aprobación definitiva que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Punto 14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se haya presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de oficinas en la planta primera del edificio situado en la calle Monte Esquinza n.º 28, promovido por Compañía Navarra de Construcciones e Inmuebles, S.L, Distrito de Chamberí.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de acuerdo con el art. 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Contra el presente Acuerdo de aprobación definitiva que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Punto 15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se haya presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos solicitado por Compañía Navarra de Construcciones e Inmuebles, S.L, para la implantación de oficinas en la planta primera del edificio situado en la calle Zurbarán, 18, Distrito de Chamberí.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de acuerdo con el art. 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Contra el presente Acuerdo de aprobación definitiva que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA

Punto 16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la subsanación del error producido en la asignación de uso en la finca situada en la Plaza de España, 8.

Segundo.- Remitir el expediente de Modificación Puntual del PGOUM a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que el órgano correspondiente lo apruebe definitivamente, si procede, conforme al artículo 57 e) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

Punto 17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Ambiental de Usos en la calle Emilio Mario, n.º 6, en el distrito de Chamartín, promovido por EMMA SUARDIAZ. En virtud del artículo 11.1.j de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Publicar dicho acuerdo mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Dar traslado a los interesados del precedente acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Moratín, número 52, del distrito de Centro, promovido por D. Santos Montoso Zulueta, en representación de MONTHISA. En virtud del artículo 11.1.j de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Publicar dicho acuerdo mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Dar traslado a los interesados del precedente acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 19. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la finca sita en la Avenida de Fuentelarreyna nº 20, promovido por Vasal, S.L., en el distrito de Moncloa-Aravaca”.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

Punto 20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Estudio de Detalle en la calle Carlos y Guillermo Fernández Shaw nº 1, promovido por Grupo PRASA, en el distrito de Retiro.

Segundo.- Publicar dicho acuerdo mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Punto 21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la Modificación del Estudio de Detalle de la Manzana delimitada por las calles Mezquita, Estafeta, Ángel Díaz Zamorano y Avenida de la Perla en el Área de Planeamiento Incorporado API 12.02, promovido por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, en el distrito de Usera.

Segundo.- Publicar dicho acuerdo mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid”.

Punto 22. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Desestimar la iniciativa formulada por la mercantil INAPLAN, S.L. para la ejecución urbanística del Área de Planeamiento Específico 09.21 “Fuente del Rey” mediante el procedimiento de adjudicación en concurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111, apdo. 1º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el art. 107.1, apartado a), toda vez que, el proyecto de urbanización incumple las determinaciones complementarias establecidas por el vigente Plan General de Ordenación Urbana, en la ficha correspondiente al referido ámbito, que constituyen el objetivo de la urbanización del sector”.

Punto 23. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar las correcciones introducidas en el documento de aprobación provisional de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de 1997 en el ámbito del Antiguo Mercado de Frutas y Verduras, denominándolo en el futuro como Área de Planeamiento Específico “APE 02.26 Antiguo Mercado de Frutas y Verduras”, conforme a



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

lo previsto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 11 j) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Segundo.- Remitir el presente expediente, relativo a la Modificación Puntual referida, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para que, si procede, lo apruebe definitivamente el Consejero competente, previo informe de la Comisión de Urbanismo, conforme al artículo 57 e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 61.2 del mismo texto legal”.

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Punto 24. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Inadmitir el recurso de reposición de 14 de mayo de 2007 interpuesto por Doña María José Ahumada Villalba, Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, colegiada con el número 44.366, en nombre y representación de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas CC.OO de Madrid, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28 de marzo de 2007, por el que se aprobó el Reglamento del Cuerpo de Agentes de Movilidad, al no ser susceptible de recurso en vía administrativa, por tratarse de una disposición administrativa de carácter general”.

ÁREA DE GOBIERNO DE LAS ARTES

Punto 25. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Atribuir denominación a los viales situados en el distrito de Barajas, que a continuación se indican:

1.- Asignar el nombre de glorieta de Praga a la ubicada sobre la M-40 al final de la calle Silvano.

2.- Prolongar en su tramo final la actual calle Vía de Dublín para que tenga su final en la glorieta de Edimburgo en lugar de la glorieta de Hamburgo”.

Punto 26. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Asignar el nombre de jardines de MARI LUZ NÁJERA a la zona verde situada al sur de la plaza de la Goleta y delimitada por las calles Bergantín, Galeón y Avenida de Cantabria, en el Distrito de Barajas”.

Punto 27. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

“Atribuir denominación a los viales de la zona aeroportuaria del Distrito de Barajas, que a continuación se describen:

1.- Asignar el nombre de calle del Veintidós de Abril al vial que comienza al sur del edificio sito en la Avda. Central número 54 y con un trazado de tres tramos, el primero dirección norte, el segundo dirección oeste y el tercero dirección sur y termina en el vial descrito en el apartado segundo.

2.- Atribuir el nombre de calle de Jacobo de Armijo al vial que comienza en el vial descrito en el apartado primero y termina en la calle descrita en el apartado cuarto, esquina sureste del presente ámbito.

3.- Asignar el nombre de calle de Luis Gutiérrez Soto al vial que tiene su inicio en el vial descrito en el apartado primero y su final en el vial definido en el apartado segundo.

4.- Atribuir el nombre de calle del Avión Club al vial que comienza en el descrito en el apartado primero y termina en la calle definida en el apartado segundo”.

Punto 28. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Asignar el nombre de Párroco Máximo Martínez de Castro, a la calle que tiene su inicio en la Avda. de Logroño y su final en la calle Ayerbe, en el Distrito de Barajas”.

Proposiciones de los grupos políticos

Punto 29. No aprobar la proposición n.º 2007/8000402, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que el Ayuntamiento arbitre los medios necesarios a fin de garantizar la limpieza de manera constante de los márgenes del río Manzanares, en el entorno de la estación depuradora de Viveros, procediendo a la restauración ambiental de la zona.

Punto 30. No aprobar la proposición n.º 2007/8000403, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, instando diferentes actuaciones en relación con la instalación de una planta de residuos inertes en Villaverde.

Punto 31. No aprobar la proposición n.º 2007/8000404, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que el Alcalde asuma el cargo de Presidente de la Junta Rectora de la “Institución Ferial de Madrid” (IFEMA) tal y como venía sucediendo hasta el nombramiento del actual presidente.

Punto 32. No aprobar la proposición n.º 2007/8000405, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, solicitando la elaboración de un plan para la



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

mejora de la calidad peatonal en Madrid.

- Punto 33. No aprobar la proposición n.º 2007/8000406, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la adopción de varias medidas en relación a la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Ley de Dependencia).
- Punto 34. No aprobar la proposición n.º 2007/8000407, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, solicitando que por parte del Ayuntamiento de Madrid se lleven a cabo determinadas actividades y se adopten ciertas medidas en relación con la “Semana Europea de la Movilidad” y el “Día de la Ciudad sin mi Coche”.
- Punto 35. No aprobar la proposición n.º 2007/8000408, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando información sobre las actuaciones que se van a seguir en relación con la sentencia del Tribunal Supremo sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, así como la creación de una Comisión de Seguimiento del cumplimiento del fallo de dicha sentencia; la apertura de un Servicio de Información al ciudadano sobre los efectos de la misma, y que la Asesoría Jurídica emita informe acerca de sus efectos.
- Punto 36. No aprobar la proposición n.º 2007/8000409, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando encomendar a la Junta de Gobierno la aprobación de un Plan Estratégico de Actuación sobre el conjunto del Sector Empresarial Municipal.
- Punto 37. No aprobar la proposición n.º 2007/8000410, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando la contratación de una auditoria técnica, a realizar por una empresa independiente, sobre las obras de construcción del distribuidor subterráneo del APR 08.04 “Ciudad Deportiva”.
- Punto 38. No aprobar la proposición n.º 2007/8000411, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento de Madrid adopte determinadas medidas en materia de seguridad, protección civil, prevención de riesgos laborales, eliminación de barreras arquitectónicas y Planes de Autoprotección en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la capital.
- Punto 39. Aprobar la proposición n.º 2007/8000412, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando la iniciación de los trámites precisos para la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de la Discapacidad.
- Punto 40. No aprobar la proposición n.º 2007/8000413, presentada por el Grupo Municipal Socialista, instando la declaración de nulidad de la licencia



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

concedida por el Ayuntamiento a la empresa promotora del proyecto de construcción y explotación de la Planta de Clasificación y Reciclaje de Residuos de Construcción y Demolición en las parcelas 14 y 15 del Polígono 7, en el distrito de Villaverde.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Equipo de Gobierno

- Punto 41. Se da cuenta del decreto del Alcalde de 27 de junio de 2007, por el que se dispone su sustitución durante los días 28 y 29 de junio de 2007.
- Punto 42. Se da cuenta del decreto del Alcalde, de 5 de julio de 2007, por el que se modifica parcialmente su decreto de 18 de junio de 2007, de delegación de competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.
- Punto 43. Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 5 de julio de 2007, por el que se modifica parcialmente el acuerdo de 18 de junio de 2007, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.
- Punto 44. Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 5 de julio de 2007, por el que se modifican parcialmente los acuerdos de 18 de junio de 2007, por los que se establecen la organización y estructura de las Áreas de Gobierno de la Vicealcaldía, de Medio Ambiente, de Hacienda y Administración Pública, de Urbanismo y Vivienda, de Seguridad y Movilidad, de Obras y Espacios Públicos, de Las Artes y de Economía y Empleo, y se delegan competencias en sus titulares y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 45. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 21 de diciembre de 2006, relativo a la inadmisión a trámite del Estudio de Detalle para la finca sita en la glorieta de Quevedo, número 5. Distrito de Chamberí.

Se levanta la sesión por el Presidente del Pleno a las catorce horas y cuarenta minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 27 de septiembre de 2007.

Madrid, a 27 de septiembre de 2007.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.